

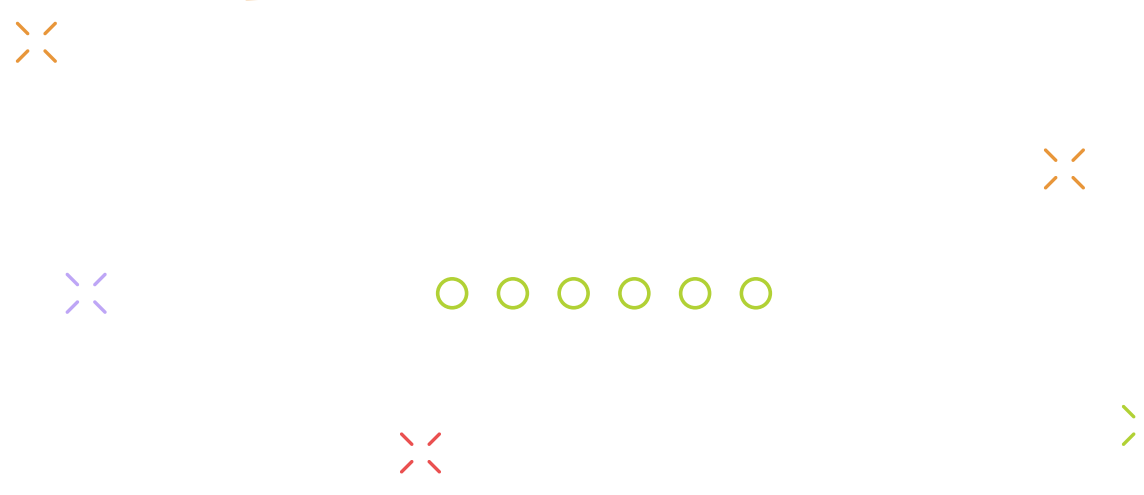





CUIDARNOS



“ESCUELAS SEGURAS”



✘ PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS,
✘ RECOMENDACIONES Y CUIDADOS,
✘ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS



RN
RÍO NEGRO

EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
LINEAMIENTOS GENERALES	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
NUEVAS MODALIDADES	5
MEDIDAS PREVENTIVAS A CONTINUAR APLICÁNDOSE	5
HIGIENE DE MANOS	6
ACCIONES Y MEDIDAS ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID 19	8
MEDIDAS DE CONTROL ANTE CASOS SINTOMÁTICOS SIN INDICACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO	8
ACCIONES EN CASOS DE COVID 19 CONFIRMADOS	9
CONTACTOS ESTRECHOS	9
VACUNACIÓN	10
TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	10
TRATAMIENTO DE LA BASURA	13
CAPACITACIÓN	13
OTRAS ACCIONES NECESARIAS	13
TRANSPORTE ESCOLAR	14
NORMATIVA DE REFERENCIA	15

INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica y sanitaria actual y el tiempo transcurrido, con la vivencia ya de un plan previo que fue gradual, cuidado y progresivo de escuelas más seguras, nos permitió continuar avanzando con la vuelta a la presencialidad plena en las instituciones escolares de nuestra Provincia.

En esta nueva etapa continuaremos acompañando a escuelas y familias para sostener las trayectorias educativas de los y las estudiantes optimizando el impacto positivo en lo pedagógico, emocional, social y vincular.

En este documento se encuentran las pautas generales y recomendaciones para la organización de la dinámica institucional y tiene por finalidad instaurar los lineamientos vigentes relacionados al Covid-19 y establecer las actuales y ya conocidas medidas en todos los ámbitos, teniendo en cuenta la época invernal y la aparición de enfermedades respiratorias diversas, como así también la aplicabilidad de las mismas en el transcurso del año. Los mismos fueron elaborados en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro de acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional y provincial. El presente documento adhiere en plena vigencia de la Resolución N° 705/22 del Ministerio de Salud "Recomendaciones de cuidados generales para la prevención del Covid 19 y otras enfermedades respiratorias agudas"; y la Resolución N°:416/22 del CFE "Recomendaciones para el manejo y Control de Covid -19 en Establecimientos Educativos" que enfatiza la presencialidad plena y cuidada en el sistema educativo nacional; recomendando mantener los cuidados de la salud que posibiliten el proceso de enseñanza y aprendizaje. Siendo de aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.

Tiene un carácter dinámico y con la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, encontrándose en revisión permanente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia en curso. Es una guía de efectivo cumplimiento que se debe trabajar al interior de cada comunidad educativa adaptándolo a su propia realidad, definiendo especificidades más puntuales y siempre en el marco general de lo establecido en el presente documento. Es necesario entonces, que el protocolo cobre significado de aplicabilidad, pensándolo al interior de la jornada escolar, ensayando posibles escenarios para actuar preventivamente y minimizar riesgos.

Acorde a lo normado; los lineamientos estarán acompañados por capacitación y asesoramiento permanente de toda la comunidad educativa a través de cursos y campañas de concientización, señalización y la promoción de hábitos saludables. Las instituciones educativas están equipadas con todos los elementos necesarios para garantizar y mantener los cuidados que se proponen.

LINEAMIENTOS GENERALES

- I- El presente protocolo pretende facilitar y asegurar las condiciones necesarias para que la comunidad escolar pueda encontrarse de manera permanente en las instituciones.
- II- El mismo es normatizado y de efectivo cumplimiento, tiene un carácter dinámico; a los fines de adaptarlo a las características de cada Institución Educativa.
- III- Desde el Ministerio de Educación y DDHH se continuarán estableciendo las redes de comunicación entre las escuelas, los consejos escolares, los centros de salud, municipio y otras instituciones de cada localidad, a fin de acompañar en forma conjunta e interrelacionada a la comunidad educativa en el abordaje de las problemáticas que oportunamente se presenten.

OBJETIVOS

- ◆ - Garantizar las condiciones esenciales para la presencialidad plena de los/las estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, dando continuidad al ciclo lectivo 2022.
- ◆ - Establecer las medidas preventivas habituales en todas las actividades cotidianas que se desarrollan en los establecimientos educativos, en todas sus modalidades, promoviendo un ordenamiento en las actividades basadas en criterios sanitarios, de higiene y seguridad, garantizando las bases y condiciones para la presencialidad completa en las instituciones.

ALCANCE

El presente documento será de aplicación, en todos sus términos, en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada de la provincia de Río Negro.

Estudiantes:

Las y los estudiantes de cada sala/grado/año/cursó correspondiente al establecimiento educativo.

Personal docente:

Los y las docentes continuarán promoviendo el cumplimiento y aplicación de las medidas de prevención, higiene y seguridad establecidas en el presente documento.

Personal no docente:

El personal no docente deberá utilizar los elementos de protección e implementar las medidas establecidas en el documento en análisis conforme al tipo de actividad que realizan.

NUEVAS MODALIDADES

El sistema de salud provincial realizará hisopados únicamente a las personas que reúnan las siguientes condiciones entre otras a:

- ◆ - Mayores de 50 años y con condiciones de riesgo.
- ◆ - Poseer síntomas moderados o graves, con criterio de internación (dificultad respiratoria, Cianosis, Dolor de pecho).
- ◆ - Poblaciones especiales: personas que residan, trabajen o asistan a ámbitos que por las características propias presenten mayor riesgo de transmisión o generación de brotes (instituciones carcelarias, instituciones de salud, centros con personas institucionalizadas, personas que trabajen o presten cuidado a personas vulnerables).

Los contactos estrechos no cuentan con indicación de aislamiento. (Pag 15 Estrategia de vigilancia y control integral de covid-19 y otras infecciones respiratorias agudas- Abril 2022)

https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-04/2022-Estrategia_IRA%20.pdf

MEDIDAS PREVENTIVAS A CONTINUAR APLICÁNDOSE

- ◆ - Se deberá continuar con las medidas de Higiene y desinfección de espacios y ambientes utilizando agua lavandina con la técnica habitual y de manera periódica.
- ◆ - Mantener la **ventilación** de los ambientes asegurando el recambio de aire. La forma más sencilla y efectiva de reducir el riesgo de la acumulación de aerosoles en interiores es ventilando de forma natural, lo que implica renovar el aire del interior. Esta acción disminuye la concentración de las partículas en el aire a valores suficientemente bajos en los cuales se reduce el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de transmisión aérea.
- ◆ - Mantener la **higiene adecuada** y el frecuente **lavado de manos**.
- ◆ - Continuar con la recomendación del uso adecuado de tapabocas/barbijos en espacios cerrados (aulas, vehículos, otros) no siendo esta medida de uso obligatorio.
- ◆ - Se deja sin efecto el distanciamiento social de dos (2) metros. (Art 2 de la Resol 705/2022 APN-MS)
- ◆ - Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ◆ - Insumos: Continuar con la provisión del alcohol en gel o la preparación al 70%, como así las toallas descartables y jabón líquido en los sanitarios.
- ◆ - Recipientes de residuos con bolsas en cada espacio utilizado.
- ◆ - Mantener el calendario regular de vacunas vigentes.

Ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19 evitar el contacto con otras personas, no acudir al establecimiento educativo. Consultar al médico de cabecera y presentar la constancia médica correspondiente.

HIGIENE DE MANOS

- ◆- Respetar el procedimiento de lavado y desinfección de manos recomendado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. (Ver infografía).
- ◆- Realizar un frecuente y meticuroso lavado de manos durante al menos 40 segundos con agua y jabón en todas las instancias (luego de ir al sanitario, luego del recreo, luego de toser o estornudar, antes de ingerir un alimento o refrigerio, etc.)
- ◆- En los momentos que no sea posible el lavado de manos utilizar alcohol en gel, sin desconocer que cuando las manos presentan suciedad visible el alcohol en gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- ◆- Asegurar un correcto secado de manos recién lavadas, dado que el mismo resulta importantísimo para una adecuada asepsia de las mismas.

Lavate Las manos varias veces al día durante 40 - 60 segundos

Sólo necesitás agua, jabón y toalla



1
Mojate las
manos
con agua



2
Depositá en la
palma de la mano
jabón suficiente
para cubrir toda la
superficie



3
Frotate las
palmas de las
manos entre si



4
Frotate la palma de
la mano derecha
contra el dorso de la
mano izquierda
entrelazando los
dedos y viceversa



5
Frotate las palmas
de las manos entre
sí, con los dedos
entrelazados



6
Frotate el dorso
de los dedos de
una mano con la
palma de la mano
opuesta, agarrán-
dote los dedos



7
Frotate con un
movimiento de
rotación el pulgar
izquierdo, atrapán-
dolo con la mano
derecha y viceversa



8
Frotate la punta de
los dedos de la
mano derecha con
la palma de la mano
izquierda, haciendo
un movimiento de
rotación y viceversa



9
Enjuagate las manos
con agua



10
Secate con una
toalla desechable



11
Usá la toalla para
cerrar la canilla



12
Tus manos están
seguras

ACCIONES Y MEDIDAS ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19

CASO SOSPECHOSO. SÍNTOMAS:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato.

Actuaciones:

Estudiantes: ante la presencia de cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente, es necesario informar desde la institución escolar al tutor o familiar para proceder a su retiro y posteriormente control en un centro de salud o médico de cabecera.

Docente / No Docentes: ante la presencia de cualquiera de los síntomas se podrán retirar de la institución escolar.

Recomendaciones medidas de Control

Ante la presencia de síntomas respiratorios compatibles con Covid 19 u otros virus respiratorios no se debe asistir a actividades laborales, educativas o lugares públicos durante el período sintomático, a fin de disminuir la transmisión de virus respiratorios. Esta recomendación se establece independientemente de contar o no con un diagnóstico etiológico.

En todos los casos, ante la presencia de síntomas no asistir o retirarse del establecimiento educativo, realizar control de su enfermedad con médico de cabecera y presentar la constancia médica correspondiente.

Se recomienda la utilización del tapabocas / barbijo en momentos de alta circulación de virus respiratorios y ante la presencia de afecciones relacionadas a las vías respiratorias.

MEDIDAS DE CONTROL ANTE CASOS SINTOMÁTICOS SIN INDICACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO

Todas las personas sintomáticas deberán:

- ◆ - Extremar las medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado del barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).
- ◆ - No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos ante la presencia de síntomas (auto aislamiento de personas con enfermedad respiratoria aguda durante período sintomático), de acuerdo a las indicaciones y constancia médica correspondiente.
- ◆ - Minimizar contacto con personas vulnerables.

ACCIONES EN CASOS DE COVID 19 CONFIRMADOS

Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención recomendadas:

Personas mayor de 50 años y personas con factores de riesgo:

- ◆ - Control médico correspondiente.
- ◆ - Tratamiento temprano si tiene indicación.
- ◆ - Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).
- ◆ - Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables.
- ◆ - NO deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático, con presentación de constancia médica correspondiente.

Personas menores de 50 años, sin factores de riesgo que no pertenezcan a poblaciones especiales:

- ◆ - Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).
- ◆ - Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables.
- ◆ - NO deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los casos confirmados de COVID-19 asintomáticos, presentando las constancias médicas correspondientes.

En ámbitos educativos se seguirán los protocolos para población general y en ámbitos carcelarios e instituciones cerradas, se seguirán los lineamientos de los protocolos específicos.

CONTACTOS ESTRECHOS

- ◆ - No se indicará de rutina el rastreo y aislamiento de contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19.
- ◆ - Extremar medidas de prevención y evitar contacto con personas vulnerables durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).
- ◆ - Los contactos estrechos que pertenezcan a poblaciones vulnerables deben realizar auto monitoreo de síntomas para realizar diagnóstico y control médico oportuno.

Queda sin efecto la plataforma de autorreporte para registrar casos sospechosos de Covid 19 y contactos estrechos.

VACUNACIÓN

En el contexto de esta pandemia, y a partir del avance de las coberturas de vacunación y del plan estratégico de vacunación y habiéndose logrado disminuir considerablemente la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad por covid-19, por la alta cobertura e inmunidad con que cuenta la población; es prioritario recomendar:

- ◆ - Continuar incentivando a completar los esquemas de vacunación vigentes del calendario nacional de vacunas obligatorias y coordinar la vacunación en las escuelas y a toda la comunidad educativa.
- ◆ - Enfatizar que todas las vacunas del Calendario Nacional son seguras, obligatorias, gratuitas y se aplican en los centros de salud sin necesidad de orden médica. Siempre es prioritario completar todos los esquemas de vacunación de las y los estudiantes, docentes y no docentes.
- ◆ - Que en relación a lo mencionado las vacunas contra COVID-19 se pueden co-administrar junto con cualquier otra vacuna, pudiéndose administrar el mismo día o en días diferentes, sin requerir intervalo entre las dosis, por lo que se recomienda su aplicación.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Tanto la limpieza como la desinfección y ventilación, cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Las mismas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: escritorios, bancos, picaportes, sanitarios, puertas, barandas, etc.

La higiene de los ambientes debe realizarse de manera habitual y periódica, complementándose con la ventilación de los ambientes. Considerar que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.

PROCEDIMIENTO

Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente.

Posteriormente se procederá a repasar con un trapo de piso las superficies con solución de lavandina. Friccionar todas las superficies y dejar secar sin enjuagar.

Utilizar lavandina con una concentración en etiqueta de 55 gr Cl/l. Y prepararla de acuerdo a las indicaciones del rótulo de la misma. Se recomienda de la siguiente manera:

Verter en un balde de 5 litros de agua fría con 100 ml. de lavandina.

En caso de utilizar lavandina con una concentración de 25 gr Cl/l. Utilizar para un balde de 5 litros con agua fría, 200 ml. de la misma.

OTRAS RECOMENDACIONES

De realizar limpieza con pulverizador, se debe pulverizar primero sobre el paño y luego pasar sobre la superficie o elemento a limpiar.

Abrir ventanas para facilitar el secado y recambio de aire.

La preparación de lavandina se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro, y ser utilizada dentro de las 24 horas.

No mezclar lavandina con otro producto de limpieza como detergente, amoníaco, alcohol, etc. Esto origina vapores tóxicos para las vías respiratorias.

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/domisanitarios>

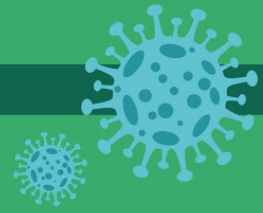
Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua, sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes.

Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría. Esta solución tiene un tiempo indefinido de duración.

La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro (equipos, pantallas).

El personal de limpieza debe utilizar guantes de goma para las tareas de limpieza y desinfección.

COVID-19



PRÁCTICAS DE HIGIENE

Las superficies primero deben limpiarse y luego desinfectarse

Limpieza

- En un recipiente o balde limpio prepará: agua tibia y detergente hasta producir espuma.
- Sumergí un trapo limpio en la solución y refregá las superficies a limpiar.
- Siempre limpiá desde la zona más limpia, hacia la zona más sucia y los azulejos de arriba hacia abajo.
- Enjuagá bien el trapo utilizado y realizá el enjuague de toda la superficie con agua tibia hasta que no queden restos de detergente.



Desinfección

- Para desinfectar: la superficie debe estar limpia.
- Usá alcohol al 70 % o solución de lavandina.
- Utilizá siempre agua potable fría.
- Estas soluciones podrás usarlas para desinfectar superficies como piso, mesadas, picaportes, barandas, llaves, celular, etc.
- La solución de lavandina debe usarse recién preparada y dura hasta 24 hs.

Preparación con lavandina

Preparación de alcohol al 70 %

CONCENTRACIÓN PRESENTE EN LA LAVANDINA	MODO DE PREPARACIÓN (1 CUCHARADA SOPERA = 10 ML.)
55 gr. CL / litro	100 ml. lavandina + 5 litros de agua
25 gr. CL / Litro	200 ml. lavandina + 5 litros de agua

Colocá en un recipiente limpio:
70 ml. de alcohol al 96°
+ 30 ml. de agua potable.



TRATAMIENTO DE LA BASURA

PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ◆ - La disposición y uso de los cestos para desechos no deben requerir manipulación para su uso (boca ancha y sin tapa que obligue a un posible contacto humano). Los mismos deberán tener bolsas descartables en su interior.
- ◆ - Los cestos serán colocados en lugares accesibles, estratégicos e identificados, en sitios que no incomoden el traslado y/o circulación de las personas.
- ◆ - Para la manipulación y el retiro de la basura o desechos, el personal de limpieza debe utilizar guantes de goma, que deberán ser desinfectados recurriendo a la solución de hipoclorito o alcohol al 70%.

Organizar con el personal correspondiente la ubicación y el control de insumos para mantener las medidas de higiene personal (manteniendo un registro actualizado de los mismos e informando en forma anticipada si no se cuenta con alguno de ellos). Por ej. Jabón, toallas de papel descartables, cestos de basura y agua potable en cada uno de los baños. Tanto los insumos de limpieza y desinfección, como los de Protección Personal serán provistos por el Ministerio de Educación y DD. HH de la Provincia de Río Negro.

OTRAS ACCIONES NECESARIAS

El personal a cargo de servicios de alimentación, tanto para comedores escolares, refrigerios y todas las actividades organizadas por la institución donde se consuman alimentos, y/o se suministre refrigerios se deberán respetar las correctas prácticas de manipulación e higiene, en la preparación y servido de los mismos; como así también en el almacenamiento y conservación de los distintos alimentos para conservar su inocuidad.

Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Las mismas se presentarán al ingreso del establecimiento y en diferentes espacios compartidos.

Compartir con las familias y comunidad las distintas medidas de promoción de hábitos saludables, de prevención y su importancia (distanciamiento, uso de tapaboca, correcta higiene de manos, otros).

CAPACITACIÓN

Priorizar la actualización constante y continua capacitación sobre las medidas preventivas para las /los docentes y el personal de servicio de apoyo, a fin de mantener en conocimiento de las modificaciones del Protocolo marco, y lineamientos establecidos en base al contexto actual.

TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO

En relación al transporte escolar utilizado a diario se deberán implementar las medidas y recomendaciones establecidas en el presente documento que se detallan a continuación:

- ◆ - Los transportes continuarán con una capacidad habitual, teniendo en cuenta las medidas preventivas prioritarias.
- ◆ - En base a las nuevas medidas sanitarias establecidas, ya no será necesario realizar el control de temperatura corporal al ascenso del transporte, recordando que aquellos pasajeros con síntomas febriles o relacionados a la COVID-19 no deben asistir a la institución educativa ni ascender al mismo.
- ◆ - Desinfección de manos con alcohol en gel o al 70% al ascender.
- ◆ - Se recomienda el uso correcto del tapabocas / barbijo cubriendo nariz, boca y mentón desde el inicio (ascenso), durante el traslado y al descender del mismo.
- ◆ - Garantizar la ventilación permanente y cruzada del vehículo.
- ◆ - El conductor deberá mantener la higiene y desinfección, cada vehículo deberá ser higienizado, desinfectado y ventilado íntegramente. Así como el lavado habitual de cortinas.
- ◆ - Garantizar por parte de la empresa los insumos de higiene y desinfección necesarios para dar cumplimiento al presente documento.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la elaboración del **Protocolo de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para la Prevención del Covid 19 y otras Enfermedades Respiratorias Agudas, para los Establecimientos Educativos 2022**, elaborado por el Ministerio de Educación y DDHH, se consideraron aportes de la Subsecretaría de Cuidado Integral de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Pcia. de Río Negro.

- ◆ Ley Nacional N° 26206
- ◆ Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene; Decreto reglamentario N° 351/79
- ◆ Resolución N° 146/94 Acuerdo Paritario sobre las condiciones de habitabilidad de los Establecimientos Educativos.
- ◆ Decreto DNU N° 260/2020 Emergencia Sanitaria.
- ◆ Resolución CFE N° 364/20 "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores"
- ◆ Resolución N° 404/21 "Recomendaciones para el Retorno a la Presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional" considerando todos los establecimientos de los niveles y modalidades previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26206.
- ◆ Resolución del CFE N°:416/22 "Recomendaciones para el manejo y control del Covid-19 en establecimientos educativos" y su Anexo 1.
- ◆ Resolución N° 705/22 del Ministerio de Salud "Recomendaciones de cuidado Generales para la prevención del Covid 19 y otras enfermedades respiratorias agudas".
- ◆ Resolución CPE N° 1982/22 No obligatoriedad del uso del barbijo/tapaboca.